



RESOLUCION N° 863/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADO -AD REFERENDUM - N° 443.086.

CIUDAD DEL ESTE, 01 de noviembre de 2024.-

VISTO: El Dictamen N° 016/2024 presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 22/10/2024, de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADO - AD REFERENDUM - N° 443.086, prorrogado en fecha 02/09/2024, 16/09/2024 y 08/10/2024, según Acta N° 12, 16 y 22 respectivamente, se cuenta con la presentación de 01 (una) oferta abierta en el presente acto perteneciente a:

N°	RUC N°	OFERENTES	CORREO
1	80046302-1	Gotze Ingeniería S.A	gotzesa@gotze.com.py

QUE, el Informe en su punto 2.1) menciona: ..." CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Los detalles de las ofertas presentada por la firma participante se encuentran en el siguiente Cuadro Comparativo:

Item	Código de Catálogo	Descripción	PRECIO REFERENCIAL				GOTZE INGENIERIA S.A.				
			Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	40101701-9994	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	UNIDAD	2	2.740.000	5.480.000	UNIDAD	UNIDAD	2	3.250.000	6.500.000
2	40101701-9993	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	UNIDAD	8	4.349.591	34.796.728	UNIDAD	UNIDAD	8	4.295.000	34.360.000
3	40101701-9992	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	UNIDAD	3	5.241.667	15.725.001	UNIDAD	UNIDAD	3	5.480.000	16.440.000
TOTAL											57.300.000

QUE, el Informe en su punto 3) menciona: ..." SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES: De conformidad a lo establecido el Art. 77° del Decreto N° 2264/24 "Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto. ", y al Art. 80 del Decreto N° 2264/24 "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.", por lo que se ha procedido a solicitar a la empresa aclaraciones respecto de su oferta: a) Según Nota P/211/2024, de fecha 23/11/2024, por la cual se ha solicitado al oferente GOTZE INGENIERIA S.A la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo: 1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente según P.B.C. Fs 13/35. 2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. según P.B.C. Fs 13/35. 3. Certificado de Cumplimiento Tributario. Según P.B.C. Fs. 13/35 4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente según P.B.C. Fs. 13/35. 5. Balance General, IRE General Año 2023 según P.B.C. Fs. 14/35. 6. Copia de documentos de Identidad vigente de los siguientes representantes: a.- Emilio Gotze Petersen, b.-Theobaldo Alexander Gotze Peña, c.- Emilio Kevin Gotze Calvo, d.- Ricardo Laterra, e.- Juan Carlos Fisher, f.- Hugo Rafael Paredes y g.- Alberto Lezcano. 7. Listado de Profesionales con Curriculum Vitae de los 2(dos) técnicos presentados según P.B.C Fs. 16/35. 8.- Composición de precio del Ítem 1 por superar el 15% el precio de la oferta al

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

JULIANA GIMENEZ PORTILLO
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI C.J Alto Paraná

P/A
Niter
haballera
Daniel Caballero
Auxiliar
VI C.J Alto Paraná

precio referencial - según P.B.C Fs.13/35. Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma REMITE los documentos solicitados en el plazo establecido, los cuales se detallan y además de ser parte del anexo de este informe. 1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente según P.B.C. Fs 13/35. 2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. según P.B.C. Fs 13/35. 3. Certificado de Cumplimiento Tributario. Según P.B.C. Fs. 13/35. 4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente según P.B.C. Fs. 13/35. 5. Balance General, IRE General Año 2023 según P.B.C. Fs. 14/35. 6. Copia de documentos de Identidad vigente de los siguientes representantes: a.- Emilio Gotze Petersen, b.-Theobaldo Alexander Gotze Peña, c.- Emilio Kevin Gotze Calvo, d.- Ricardo Laterra, e.- Juan Carlos Fisher, f.- Hugo Rafael Paredes y g.- Alberto Lezcano. 7.- Listado de Profesionales con Curriculum Vitae de los 2(dos) técnicos presentados según P.B.C Fs. 16/35. 8.- Composición de precio del Ítem 1 por superar el 15% el precio de la oferta al precio referencial - según P.B.C Fs.13/35. -----

QUE, el informe en su punto 4) menciona: ..." VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Durante la evaluación de las ofertas, el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem rubro p partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla por oferente;

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
PROVEEDOR: GOTZE INGENIERIA S.A

Ítem	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)	Var. %
1	Acondicionador de Aire 12.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	2.740.000	5.480.000	UNIDAD	2	3.250.000	6.500.000	18.6%
2	Acondicionador de Aire 18.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	4.349.591	34.796.728	UNIDAD	8	4.295.000	34.360.000	-1.3%
3	Acondicionador de Aire 24.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	5.241.667	15.725.001	UNIDAD	3	5.480.000	16.440.000	4.5%
TOTAL		12.331.258	56.001.729			13.025.000	57.300.000	

Como se puede observar el oferente en evaluación, cotiza fuera del rango establecido, por lo que este Comité, procede a solicitar el desglose de su precio ofertados para el ítem N° 1. a) En ese sentido, se remite al oferente GOTZE INGENIERIA S.A por Nota N° P/211/2024, de fecha 23/10/2024, en la que se solicita la composición de sus precios, el cual se encuentra fuera del margen establecido. Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite lo solicitado en el plazo establecido y el comité una vez analizada la misma procede a ACEPTAR EL DESGLOSE DE PRECIOS DEL ITEM SOLICITADO, cuya copia se anexa al presente dictamen. -----

QUE, el informe en su punto 5) menciona: ..." VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION: En virtud a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, se procede a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los cuales no se encuentran comprometidos con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda. -----

QUE, el Informe en su punto 7) menciona: ..." RECOMENDACIÓN: En virtud de los sustentos, documentales, de experiencia, financieros y técnicos, expuestos en el presente dictamen, acorde a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADO-AD REFERENDUM. - ID N° 443.086, cuanto sigue: 1°) DISMINUIR, la cantidad del ítem 2, a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, en virtud



Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom left corner.

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
V. C. J. ALTO PARANA

Handwritten signature and blue ink stamp at the bottom right corner, partially overlapping the official stamp.



al Artículo 85, inc. a) del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y 2°) **ADJUDICAR**, el presente llamado, a la oferta presentada por la Empresa **GOTZE INGENIERIA S.A, con RUC N° 80046302-1, por el monto total de Gs. 53.005.000 (Guaraníes Cincuenta y tres millones cinco mil) por cumplir con todos los requisitos legales, financieros, de experiencias y técnicos.** -----

QUE, en sesión de fecha 31 de octubre del cte. año, según consta en Acta Extraordinaria N° 07, los Miembros del Consejo de Administración luego del análisis y consideración de la recomendación del Comité Evaluador han resuelto **DISMINUIR**, la cantidad del ítem 2, a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, en virtud al Artículo 85, inc. a) del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y **ADJUDICAR**, el presente llamado, a la oferta presentada por la Empresa **GOTZE INGENIERIA S.A, con RUC N° 80046302-1, por el monto total de Gs. 53.005.000 (Guaraníes Cincuenta y tres millones cinco mil) por cumplir con todos los requisitos legales, financieros, de experiencias y técnicos.** -----

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 1092/24, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 7228/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", EL

**CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1° DISMINUIR, la cantidad del ítem 2, a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, en virtud al Artículo 85, inc. a) del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD DISMINUIDA	CANTIDAD A ADJUDICAR
2	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	UNIDAD	8	1	7

Artículo 2° ADJUDICAR, el presente llamado, a la oferta presentada por la Empresa **GOTZE INGENIERIA S.A, con RUC N° 80046302-1, por el monto total de Gs. 53.005.000 (Guaraníes Cincuenta y tres millones cinco mil) por cumplir con todos los requisitos legales, financieros, de experiencias y técnicos, según el siguiente detalle:**

Item	Código de Catálogo	Descripción	GOTZE INGENIERIA S.A.				
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	40101701-9994	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	UNIDAD	UNIDAD	2	3.250.000	6.500.000
2	40101701-9993	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	UNIDAD	UNIDAD	7	4.295.000	30.065.000
3	40101701-9992	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	UNIDAD	UNIDAD	3	5.480.000	16.440.000
TOTAL ADJUDICADO							53.005.000

Artículo 3° IMPUTAR, la presente erogación al rubro correspondiente. -----

Artículo 4° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente **AUTORIZAR**, a la Presidente la suscripción del mismo.

Artículo 5° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. -----

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

JULIANA GIMENEZ PORTILLO
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná



P/A
V. L. L. L.
Auxiliar
VI C. J. Alto Paraná

ABG. CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
V.C. J. ALTO PARANA
1/11/201
11:55